



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Reza Elvis Leon Guzman EN SU CARÁCTER DE Sindico Procurador Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Casa de la Cultura QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Casa de la cultura ubicado en Igualapa Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Av. Navar Oje de Sal de la Centro
Igualapa, Gro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tayo Lapa Gro., Guerrero a los Diez días del mes de Febrero del dos mil veinte tres.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

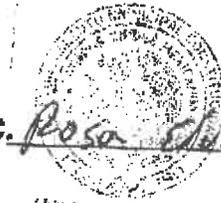
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. Severo Martínez Juárez

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



C. Rosa Edith Lou Guzman

SIN FIRMA
2021-2024
MEMBRADO DE SOLUCIONES
TESTIGO

C. _____



TRANSFORMANDO
GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL**
 DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FIGA TÉCNICA

Dondeño: *Casa de la Alfarera*
 Colonia: *Av. Nabor Vázquez S/A Centro Tzuclopa gro.*
 Teléfono:
 Nombre del Responsable: *Rosario Elias Rodríguez Guerrero*
 Domicilio: *Calle Hidalgo S/A, Centro*
 Teléfono: *741 105 7787*
 Cargo: *Coordinadora*

Sup. para dormitorios: *500* m Capacidad: *950* personas

Tipo de Techo: Boveda Cobete Teja Lámina
 Tipo de Estructura: Casilla Metal Madera Otros
 Tipo de Piso: Mopaco Cemento Tierra Otros

AGUAS PORBIBES

Sal	NO	litros	m ³
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad <i>5000</i>	
Salinientos	<input type="checkbox"/>	Cantidad	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad <i>3</i> (H) <i>4</i> (M)	
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad <i>2</i> (H) <i>2</i> (M)	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad (H) (M)	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje <i>110 V</i>	<i>220V</i> <i>380V</i>

Latitud Norte: *L.N. 16° 19' 48" 9550"*
 Longitud Oeste: *L.O. 98° 01' 08" 005611"*
 Altura sobre el nivel del mar: *5223* m

	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie	Superficie Total:	m ²
Animales		<input checked="" type="checkbox"/>						
Almohada		<input checked="" type="checkbox"/>						
Otros		<input checked="" type="checkbox"/>						
Área de recreación		<input checked="" type="checkbox"/>						
Equipamiento		<input checked="" type="checkbox"/>						
Sup. Inmueble:	<i>500</i>	m ²						<i>900</i>

Atención Médica:
 Atención Psicológica:
 Sala de Higiene:
 Almohada de Madres:
 Almohada de material de curación:
 Almohada traves:

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M ²
	<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>		<i>182</i>

OBSERVACION:

Dirección: *Av. Nabor Vázquez S/A, Centro Tzuclopa, Gro. 2021-2027* Teléfono: *741 105 7787* Correo: *gpo@guerrero.gob.mx*

REVISÓ:

[Signature]
SOLOO MARTINEZ TORRES

AFIJO: SI NO

REFUGIO TEMPORAL	CASA DE LA CULTURA
LOCALIDAD	IGUALAPA
MUNICIPIO	IGUALAPA, GRO.



RECIBO DE
 TEMPORAL CIVIL
 2023 FEB 22
 MUNICIPIO DE IGUALAPA

